



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 32/2012 (TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL DOCE)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SENTIDO UNICO DE CIRCULACIÓN, DE NORTE A SUR, DE LA CALLE FORTIN ARCE DESDE SU INTERSECCION CON LA CALLE 14 DE MAYO HASTA JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA.

VISTO: La N.I.M.S.L. N° 598/2012, referencia a la .J.M. N° 216/2012 “La cual se solicita al Ejecutivo Municipal realice el estudio de factibilidad técnica de implementar el sentido único de la calle Fortín Arce”.-----

CONSIDERANDO: Que, en fecha 27 de Agosto del 2.012, la Dirección de Transito de la Municipalidad de San Lorenzo, informa referente al Exp. N° 19.717/2012, caratulado N.J.M. N° 216/2012 con respecto a la factibilidad de implementar el sentido único de la calle Fortín Arce.-----

Que, la Dirección de Transito verificó el tramo y constató que dicha arteria seria factible convertirla en sentido único desde 14 de Mayo hasta Julia Miranda Cueto, de norte a sur, con sus respectivas señalizaciones.-----

Que, es deber y atribución de esta Corporación Legislativa aprobar los expedientes que cumplan con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Municipal y otras disposiciones sobre la materia.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 201/2.012 de las Comisiones Asesoras de Tránsito y Planificación, que recomienda establecer el sentido único de la calle Fortín Arce.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Establecer el Sentido** unico de circulación, de Norte a Sur, de la calle Fortín Arce desde su interseccion con la calle 14 de Mayo hasta Julia Miranda Cueto de Estigarribia.-----

ARTICULO 2° **Disponer** a través de los Departamentos correspondientes, la colocación de carteles de señalización para la orientación de los conductores que transitan por la mencionad a arteria.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL